



**Universidad**  
Zaragoza

1542



Facultad de  
Economía y Empresa  
**Universidad** Zaragoza

## **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

### **MÁSTER EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES**

#### **TRABAJO DE FIN DE MÁSTER**

**LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN ESPAÑA: ENTRE LA  
INTEGRACIÓN Y LA AGENDA POLÍTICA.**

**MOROCCAN IMMIGRATION IN SPAIN: BETWEEN THE  
INTEGRATION AND THE POLITICAL AGENDA.**

**TUTOR: CHABIER GIMENO MONTERDE**

**ALUMNO: MOHAMED HNINI SAID**

**CURSO: 2019/2020**



Mohamed Hnini Said

LA INMIGRACIÓN MARROQUÍ EN ESPAÑA:  
ENTRE LA INTEGRACIÓN Y LA AGENDA POLÍTICA.

Universidad de Zaragoza

Sociología de las políticas públicas y sociales

2020



## ÍNDICE:

### AGRADECIMIENTO

RESUMEN.....	8
INTRODUCCIÓN .....	9
METODOLOGÍA: .....	12
•    OBJETIVO .....	12
•    DISEÑO DEL ESTUDIO .....	12
•    DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN .....	12
•    SELECCIÓN DE LA LITERATURA.....	13
I.    POLÍTICAS MIGRATORIAS DE EUROPA, ESPAÑA Y MARRUECOS .....	14
1.    POLÍTICA MIGRATORIA DE EUROPA Y ESPAÑA.....	14
2.    POLÍTICA MIGRATORIA DE MARRUECOS.....	16
II.    POLÍTICA DE SEGURIDAD MIGRATORIA.....	20
III.    POLÍTICA INTERNACIONAL DE MARRUECOS.....	22
1.    MARRUECOS Y EL MAGREB.....	22
2.    CONSOLIDAR LA POLÍTICA EXTERIOR MARROQUÍ.....	23
3.    LAS RELACIONES ENTRE MARRUECOS Y EUROPA: INCERTIDUMBRE SOBRE LAS RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA.....	25
IV.    EVOLUCIÓN DE LA DIÁSPORA MARROQUÍ EN EUROPA Y EN ESPAÑA.....	27
1.    LA DIASPORA MARROQUÍ Y SU IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL EN ESPAÑA.....	29
2.    LA INFLUENCIAS DEL ESTADO DE MARRUECOS SOBRE LA DIÁSPORA MARROQUÍ EN ESPAÑA.....	30

V. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN ESPAÑA.....	32
1. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EDUCATIVA.....	33
2. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA .....	33
3. ARAGÓN COMO EJEMPLO DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA.....	34
VI. EL ASOCIACIONISMO DE INMIGRANTES EN ESPAÑA: .....	36
1. EL ASOCIACIONISMO DE MUSULMANES EN ESPAÑA: APROPIACIÓN DE INMIGRANTES MARROQUÍES.....	37
CONCLUSIONES: .....	40
BIBLIOGRAFÍA:.....	43
ANEXOS.....	48

## AGRADECIMIENTOS:

Lo primero que me gustaría expresar es mi más energético agradecimiento a todas las personas que he tenido la oportunidad y el honor de conocer en este maravilloso máster, desde profesor@s a compañer@s. Tod@s ell@s, de una manera u otra han hecho que aprenda disfrutando como nunca en mi recorrido como estudiante.

Agradecer a Marta Gil, la coordinadora del máster, por su paciencia, su apoyo y su trato tan cercano y humano. A Andrés, Ana, Abolaji, Marta, Sara, Silvia, Edu, Estefano, Sigmund, Javi... Mis compañeros que merecen ser mencionados, cada uno por su nombre, para que conste en este humilde trabajo para siempre, igual que la buena huella que han dejado en mí.

No quiero olvidarme de una persona muy especial para mí que me ha estado apoyando desde el inicio de la carrera de enfermería para que, algún día, hiciese lo que realmente me gusta.

Doy las gracias a mi tutor Chabier que me ha acompañado durante toda la preparación del trabajo de la manera más profesional y ejemplar.

Por último, quiero dedicar este pequeño esfuerzo a tod@s l@s enfermer@s que han estado a mi lado, en primera línea, luchando para ganarle la batalla a la COVID.

## **RESUMEN:**

La inmigración marroquí en España es un fenómeno social que lleva años desarrollándose, empujado por el continuo crecimiento del número de originarios de Marruecos que eligen España para asentarse. Hoy son los inmigrantes más numerosos entre los procedentes de África.

Este fenómeno implica una nueva estructura social cada vez más variada que supone una respuesta por parte de las instituciones para su gestión ya que se considera de carácter público y social. Pero para una eficaz diligencia de esta cuestión, hay que tener en consideración los asuntos que guardan una relación directa o indirecta con la diáspora marroquí, además de conocer toda la información posible sobre su comportamiento y su organización, ya sea a nivel cultural o político.

A través de este estudio logramos poner el foco sobre la diáspora marroquí y el resto de cuestiones que guardan relación con ella.

## **PALABRAS CLAVES:**

Migración, Marruecos, España, Unión Europea, Asociacionismo, Diáspora, Política migratoria, Política de seguridad, Política exterior, Islam, Diversidad Cultural.

## **ABSTRACT:**

Moroccan immigration in Spain is a social phenomenon that has been developing for years, driven by the continuous growth in the number of Moroccan civilians who choose Spain to settle in. Nowadays they are the most numerous immigrants among those from Africa. This phenomenon implies a new social structure, ever so more varied, which supposes a response from the institutions for its management, since it is considered to be public and social in nature. But for an effective diligence of this matter, it is necessary to take into account the issues that are directly or indirectly related to the Moroccan diaspora, in addition to knowing all the possible information about their behavior and their organization, whether at a cultural or political level. Throughout this study we were able to focus on the Moroccan diaspora and other matters related to it.

## **KEYWORDS:**

Migration, Morocco, Spain, European Union, Associations, Diaspora, Migration Policy, Security Policy, Foreign Policy, Islam, Cultural Diversity.

## INTRODUCCIÓN:

La migración es un fenómeno que se ha asociado a la vida humana desde la época en que habita este planeta, y es una constante en su historia. La humanidad ha necesitado o querido moverse a lo largo y ancho de este mundo para poder satisfacer innumerables deficiencias o deseos que han surgido desde tiempos inmemoriales.

Los movimientos migratorios, en algunos casos forzados y en otros voluntarios, se convirtieron para la humanidad en un reflejo de su capacidad de aclimatación y propagación en el medio.

Si concretamos y hablamos de la inmigración magrebí, casi siempre hablamos de inmigrantes que llegan a Europa para mejorar sus condiciones de vida. Son migraciones de carácter laboral, que se presentan como el resultado de un plan familiar dirigido a mejorar y optimizar las condiciones de vida a través de la mejora de fuentes de ingresos (Arango, 2003). Sus maneras de emigrar son variadas, pero la inmigración ilegal es bastante común entre estos, no sólo de los originarios del norte de África, sino también del resto del continente. Estos últimos, muchos de ellos, llegan a Marruecos con el fin de cruzar a Europa, algunos se instalan en el país norafricano donde se ven afectados directamente por sus políticas migratorias.

Los inmigrantes marroquíes encabezan el número de personas que llegan, transitan y residen en España desde África (Varga, 2012). Este hecho altera las balanzas en relación con la política exterior entre España y Marruecos pues la inmigración es una nueva forma de hacer política, especialmente desde los países no democráticos o autoritarios que buscan continuamente la aceptación internacional de las políticas que llevan a cabo sus regímenes, además de garantizar la permanencia del sistema político como es el caso de Marruecos (Natter, 2020).

La elección del colectivo marroquí en España para este trabajo se debe a la relevancia social que posee este colectivo:

- Su peso como el grupo más numeroso de inmigrantes en España desde hace años.
- Su idiosincrasia basada en una cultura islámica desconocida en gran parte a pesar de los lazos históricos con esta religión (Tomé, 2003).
- Sus numerosas formas de organizarse dentro del tejido asociativo.

- Las ventajas que poseen debido a su procedencia (país de gran interés estratégico para España y Europa).

Muchos inmigrantes, una vez que llegan al país destino, como en el caso de España, recurren al asociacionismo, por un lado, con el fin de amortiguar ese sentir que sufren al cambiar de entorno radicalmente (Hablamos de aislamiento y soledad en un entorno desconocido) (Garreta, 2016). Y, por otro lado, para hacerse con las ventajas de un modelo de representación de sus intereses e ideas y un mecanismo de información y de participación en la vida social y política (Tocqueville, 1963).

En España se ha tendido a la idea de que el asociacionismo posee más ventajas para la sociedad y para los inmigrantes que desventajas. Por ello, este tipo de políticas se ha potenciado y apoyado desde los años noventa (Garreta, 2016).

Para los inmigrantes de origen marroquí, el asociacionismo es un eje principal de su organización en España. está bien aprovechado ya sea con fines sociales, culturales, religiosos o políticos.

El presente trabajo refleja los diferentes ejes que deben tenerse en cuenta para entender, de manera más precisa, la inmigración marroquí en España. Por lo que se ha estructura sobre varios puntos. Las políticas migratorias de Marruecos, la Unión Europea y España, sus políticas de seguridad, política internacional hasta la diáspora marroquí y su impacto social y religioso, además de su organización asociativa como colectivo de inmigrantes. Todos ellos se consideran puntos imprescindibles para comprender las dimensiones del fenómeno de la inmigración marroquí en España.

El interés personal sobre por esta labor, crecía conforme se percibía una claro “acaparamiento” de los originarios de Marruecos sobre las entidades asociativas que se consideran reflejo del islam y la cultura árabe en España. Además de la notable presencia de marroquíes cuando se trata de los negocios que proporcionan productos de consumo árabo-musulman como los mercados “Halal”. También es notable su “dominio” sobre muchas mezquitas, ya sea como imames (oradores y referentes religiosos) o gestores de estos lugares de culto que se consideran de carácter público.

Dichas observaciones, además del interés personal por el fenómeno de la inmigración y sus dimensiones, han sido motivo suficiente para iniciar esta investigación con el fin de comprender, de una manera más nítida, la inmigración marroquí en España y su magnitudes sociales y políticas.

Cabe mencionar que la presente tarea se ha visto, de manera directa, afectado por la situación que está viviendo nuestro planeta debido a la pandemia de la Covid. Las medidas de seguridad, el cierre de fronteras entre comunidades, la limitación de movilidad, la pausa del activismo asociativo, etc., han limitado la posibilidad de llevar a cabo un trabajo de campo, por lo que se ha recurrido a una revisión bibliográfica para alcanzar los objetivos planteados, dejando varias cuestiones de interés pendiente de un estudio más exhaustivo.

## **METODOLOGÍA:**

### **Objetivo General:**

El objetivo general del presente trabajo es describir el efecto social, cultural y político de la inmigración marroquí en España, y su correlación con las políticas nacionales e internacionales que implican a la Unión Europea, a España y a Marruecos.

Dicho objetivo general queda dividido en los siguientes *objetivos específicos*:

1. Describir el papel de las políticas españolas y europeas, en cuanto a la inmigración marroquí. Hablamos de políticas de migración, de seguridad y de gestión de la diversidad.
2. Describir las dimensiones sociales, culturales y políticas de la Diáspora marroquí en España mediante el asociacionismo.

### **Diseño del estudio**

Para llevar a cabo la presente investigación y dar respuesta a los objetivos planteados, se planteó una revisión de las publicaciones sobre las políticas migratorias en Marruecos, España y la Unión Europea, así como la inmigración marroquí que reside en España y su tejido asociativo. Además de las políticas internacionales del Estado marroquí que inciden de forma directa o indirecta en las relaciones con Europa y España.

### **Desarrollo de la investigación**

La investigación constó de tres fases:

- En la primera de ellas se realizó una búsqueda en plataformas científicas como Google Scholar y Pubmed, biblioteca UNIZAR y dianlet, con las palabras clave “migración, Marruecos, políticas, Europa, asociacionismo”. (véase Tabla 1).

### **Categorías para la búsqueda:**

- Migración Marruecos.
- Políticas migratorias Unión Europea y España
- Política internacional Marruecos.
- Gestión diversidad España.
- Gestión diversidad Aragón.
- Diáspora marroquí.
- Asociacionismo y migración.
- Islam y migración magrebí.

- En la segunda fase se llevó a cabo la selección de los artículos incluyendo aquellos que estaban publicados en inglés, francés y en español.
- La tercera fase fue de estudio de esta literatura tras haber descartado aquellas publicaciones que no se ajustasen a la temática escogida.
- Finalmente, en la cuarta fase, se extrajeron conclusiones de acuerdo con los objetivos planteados en el presente trabajo.

**Tabla 1: Selección de la literatura:**

Fuente Artículos	Artículos encontrados	Artículos Incluidos	Artículos Excluidos
Google Scholar	267	28	239
Pubmed	13	10	3
BIBLIO.UNIZAR	215	9	206
DIALNET	46	8	40

## **I. POLÍTICAS MIGRATORIAS DE EUROPA, ESPAÑA Y MARRUECOS:**

Existen una serie de "teorías fragmentadas" en relación con la inmigración que se han desarrollado de forma independiente y que se basan en restricciones disciplinarias. Así, las teorías de la migración internacional componen un panorama complejo que hay que abordarlo desde diferentes ángulos de análisis (Massey, 1999).

Cunado se refiere a la "teoría de la política migratoria", es imposible hablar de un flujo teórico excepcional y plausible que explique la manera en la que los estados y sus gobiernos actúan respecto a la emigración, tránsito e inmigración de individuos entre países. Pues lo que se entiende por política migratoria es el conjunto de las decisiones que fija el Estado para controlar sus fronteras e identificar a todos aquellos que ingresan, transitan o salen de él. En otras palabras, la política de inmigración incluye decisiones públicas sobre inmigración, tránsito y emigración internacional. Por ello, es más conveniente referirse a "teorías de la política migratoria internacional" (Boswell, 2007).

La política migratoria es la respuesta del Estado a los problemas resultado del movimiento masivo de individuos a través de las fronteras internacionales, teniendo en cuenta la percepción de que las sociedades están experimentando ese movimiento con mayor intensidad (Marmor, 2002).

Esta situación se ha hecho especialmente evidente en las últimas dos décadas debido a la "falta de respuestas políticas y sociales adecuadas de los gobiernos a la migración", situación que "los hace más visibles y alarmantes" (Marmor & Calcagno, 2002).

Idealmente, dicha política debería tener como objetivo lograr una gestión de la migración que venza al "pánico y la improvisación" (Marmor, 2002).

Muchos trabajos que hacen referencia a la política migratoria se presentan desde la perspectiva del país de acogida, que suele tener un amplio margen de maniobra en términos de movilización de recursos materiales y donde las preocupaciones sociales y culturales están claramente articuladas.

### **1. POLÍTICA MIGRATORIA DE EUROPA Y ESPAÑA:**

En el caso de los flujos migratorios que buscan ingresar a la Unión Europea (en adelante UE) a través de la frontera hispano-marroquí, los procesos económicos y políticos deben

estar claramente articulados dentro de un marco conceptual que vaya más allá de su caja de herramientas local y que defina otras regiones y países más allá de la frontera de la UE (Vargas, 2015).

Así, en el ámbito de la regulación migratoria en la UE, se pueden distinguir al menos tres tipos de acuerdos marco firmados en los estados miembros que geopolíticamente constituyen la zona Schengen, y acuerdos concluidos con la UE:

- Acuerdos sobre migración entre estados miembros de la U.E y países fuera del espacio Schengen.
- Acuerdos sobre cuestiones migratorias entre países no pertenecientes a la UE, pero miembros del espacio Schengen.
- Acuerdos con terceros países para la readmisión de nacionales de dichos países que no cumplan o que haya dejado de cumplir las condiciones de llegada, residencia o presencia en el territorio de la UE (Unión Europea, 2020).

Cada tipo de convenio va acompañado de un conjunto de instrumentos normativos que regulan la emisión de diversos tipos de visas que determinan la situación migratoria de un extranjero, tales como: inversionista, trabajador temporal, investigador, turista o refugiado; así como la duración de la estancia, la libertad de circulación interna / externa y, por supuesto, las libertades, derechos y sanciones a los que está sujeto el inmigrante. A pesar del gran número de regulaciones que rigen la migración, existen criterios teóricamente comunes que formulan de manera transversal las reglas que rigen los flujos migratorios dentro de la UE y el espacio Schengen.

Sin embargo, no siempre se respeta la aplicabilidad de estas normas y, en casos como el de la crisis de refugiados sirios, se utilizan dispositivos que demuestran las contradicciones y lagunas de los acuerdos marco que rigen la actuación a nivel regional de los Estados miembros de la UE sobre la cuestión del asilo; pero también el papel de las dinámicas y situaciones sociopolíticas que revelan la actuación de instituciones, gobiernos e incluso empresas y sus consecuencias.

En el caso de España, miembro de la UE y del espacio Schengen, su política migratoria se rige por el Convenio de Schengen de 1986, que marca las pautas de las políticas

migratorias de sus estados miembros. A esto se suman otros tratados como el Tratado de Seguridad de Maastricht de 1992.

Maastricht fue el primer tratado que unificó en "tres pilares" o "tres ejes" la política y los acuerdos de cooperación derivados del Tratado de la Unión Europea (TUE) para regular aspectos multilaterales como, por ejemplo, la seguridad y la migración en un mismo marco (Vargas, 2015).

## **2. POLÍTICA MIGRATORIA DE MARRUECOS:**

En 2011, en consecuencia, de la primavera árabe, que en Marruecos fue empujada por el movimiento popular del 20-febrero, se produjo un cambio en la constitución marroquí en la que el Estado se encontró ante una urgencia de democratización del país (Afailal, 2016).

En 2013 pasaron diez años desde que Marruecos adoptó una legislación que regula todo lo relacionado con la migración en Marruecos englobando la inmigración (entrada y estancia en el país) y la emigración (modalidades de salida del país). Además de las sanciones, administrativas y penales (expulsión, retención, multas y prisión) contra la inmigración ilegal (Mrabti, 2019).

A pesar de la existencia de dicha ley, la política de extranjería marroquí ha sido un conjunto de prácticas represivas hacia los inmigrantes, especialmente subsaharianos, a través de una política altamente represiva. "detenciones ilegales y deportaciones masivas de los migrantes hacia las zonas fronterizas, además del aumento de declaraciones (especialmente en la prensa) y actos racistas penalizados por la ley, pero tolerados por las autoridades en la práctica." (Afailal, 2016).

En 2013 y tras muchas presiones a nivel nacional e internacional y continuas denuncias obradas por la sociedad civil marroquí y varios organismos de carácter nacional e internacional debido a la situación que viven los inmigrantes en Marruecos y la sistemática violación de sus derechos más básicos, el régimen marroquí, a través de su monarca, anunció una nueva etapa para la política inmigratoria que se basa en:

- El respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes como seres humanos a través de la cooperación sur-sur.
- La solidaridad con los vecinos del continente africano.

- El respeto del Derecho Internacional relacionado con la migración y el asilo.

Por ello se decidió regularizar a los inmigrantes que se encontraban en un estado de irregularidad desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014. Además de llevar a cabo unas políticas nacionales de integración para los inmigrantes que respondan a sus necesidades.

La UE dotó al gobierno marroquí, por esta nueva política migratoria, de 10 millones de euros y alabó, públicamente, dicha política considerándola pionera en África. Este apoyo económico y político a Marruecos fue recogido en el marco de Movilidad UE-Marruecos y con ello se refleja una clara correlación entre la externalización y la política migratoria de Marruecos (Afailal, 2016).

Según estadísticas del año 2014, los extranjeros, en Marruecos, conformaban un 0,3% del total de los habitantes. Marruecos cuenta con 86.206 extranjeros de diferentes nacionalidades, 81.634 de ellos residen en centros urbanos y el resto en el ámbito rural. Es de importancia apuntar que estos números no incluyen a las personas en situación irregular, con lo cual, si añadimos las previsiones de las autoridades, pero Marruecos cuenta con 35.000 a 40.000 migrantes en situación administrativa irregular, por lo que el número de extranjeros llegaría a alcanzar 116.206, un poco menos del 0,5% del total de la población marroquí.

La campaña de regularización de los 40.000 casos de migrantes en situación irregular fue fuertemente criticada por organizaciones de la sociedad civil, tras la hacer públicos los criterios establecidos por un comité integrado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de los MRE y los asuntos migratorios. En su discurso del 14 de noviembre de 2013, el ministro subrayó que los criterios se basan en “las mejores medidas aplicables para el interés del migrante”, mientras que no se ofreció información adicional que explique la naturaleza de dichas medidas (Fidh, 2015).

El año 2013 fue, por excelencia, el año de la migración en Marruecos. En ese año se dieron pasos en políticas relacionadas con la migración que se consideran como etapas muy significativas para el país:

- El comienzo de la nueva política migratoria.

- El reconocimiento del estatus de refugiado por el Estado marroquí a casi todos los refugiados reconocidos por ACNUR.
- El lanzamiento de la campaña de regularización, etc.
- La firma, en julio de 2013, de un acuerdo de movilidad con la UE que une a Marruecos con Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Holanda, Portugal, España, Suecia y el Reino Unido. Acuerdo que implica una serie de objetivos políticos en relación con la movilidad de las personas (Afailal, 2016).

Marruecos firmó el Acuerdo de Movilidad con la UE, pero no el Acuerdo Comunitario de Readmisión. El acuerdo de Movilidad no solo incluye la negociación sobre facilitar la expedición de visados para los marroquíes, sino que también posee una parte importante sobre la readmisión de los migrantes irregulares desde Europa. (Comisión Europea, 2013).

Cabe recordar que antes de la firma del acuerdo de readmisión, entre Marruecos y la UE, tuvieron lugar veinte rondas de negociación formales, además de otras informales, pero todas ellas sin éxito ya que Marruecos no se ha posicionado de una manera clara, pues rechaza jugar el papel de “gendarme de Europa” (Cherti & Grant, 2013).

Con la firma de este acuerdo, Marruecos con la recién nacida política migratoria y la carencia de un sistema de asilo, estará obligado a admitir a los extranjeros y detenerlos en centros hasta su reubicación a sus países de origen. Este hecho implica que los inmigrantes se entreguen a un Estado conocido por su violación a los derechos de los inmigrantes y su encerramiento. Es decir, la UE contrata a un tercer Estado para que lleve a cabo prácticas inhumanas contra los inmigrantes que no podrían llevarlas en territorio europeo. Una clara contradicción de la UE con sus políticas migratorias que vende como humanística.

Europa apoya incondicionalmente a Marruecos pese las graves violaciones de los Derechos Humanos confirmado que el rol de la UE en la externalización se extiende más allá del control de las fronteras: “se externalizan aquellas acciones que los estados europeos no son capaces de realizar, haciendo de Marruecos no solamente un “gendarme de Europa”, sino también un lugar de subcontratación de la violencia en un ejercicio claro de una forma más extrema de la externalización del control” (Maleno, 2010).

El Reino de Marruecos debe ser apoyado por la UE en la construcción y consolidación como país de readmisión de los migrantes. El Estado marroquí también tiene la obligación cambiar sus estrategias de control y represión hacia los inmigrantes a un mayor respeto de los Derechos Humanos de estos.

Finalmente, esta nueva política migratoria de Marruecos puede ser una ocasión real para terminar con las violaciones de los Derechos Humanos que sufren los migrantes y un nuevo comienzo en cuanto a gestión de la migración desde una visión inclusiva, resaltando el papel de la migración. Pero hasta hoy en día, no se observa una clara intención política que ponga fin a las estrategias del control arraigadas por los procesos de externalización.

La violencia, redadas, deportaciones ilegales, etc. son indicador claro de que Marruecos no ha abandonado aún la postura securitaria de gestión de la migración. Una política migratoria integral, integrada y coherente debe tener en cuenta las dos caras de la moneda. Emigración e inmigración, sinónimos de dos procesos que implican a personas y espacios diferentes. Por otro lado, durante más de diez años desde el comienzo de las reformas democráticas, el tema de la migración en Marruecos se ha basado en reforzar las relaciones con sus emigrantes y con la UE, utilizando medidas represivas contra los migrantes (Afailal, 2016).

## II. POLÍTICA DE SEGURIDAD MIGRATORIA:

La nueva política migratoria de seguridad, emprendida a principios de la década de los noventa en la UE, respondía, en buena medida, al reajuste en la geografía del poder que fue consecuencia de acontecimientos como la reunificación de Alemania y de la caída en guerra de Medio Oriente y la inestabilidad en los Balcanes; derivando ello en una nueva configuración del sistema, el poder y la migración, tanto continental como internacional (Arango, 2011).

Geografía del poder, que comenzó a configurarse en la década de los noventa, aportó una nueva mirada sobre el impacto del neoliberalismo y sobre todo, la transnacionalización de las fuerzas encojan, red de los poder, permitiendo a su vez, por un lado, la emergencia de nuevos actores, como Marruecos, y por otro y quizá más relevante para este tema, la transición y consolidación del estado de seguridad, y con ello, una nueva narrativa y forma de instrumentalizar la política de seguridad migratoria. En los años subsecuentes al Tratado Maastricht (firmado en 1992) (Vargas, 2015).

La política de seguridad migratoria en la frontera hispano-marroquí se rige por al menos dos condiciones. Por un lado, las transformaciones en las relaciones económicas entre España y la U.E y Marruecos como resultado de la liberalización económica a nivel regional y global, que contribuyó al surgimiento de cadenas de valor y es la configuración de nuevos centros económicos que atraen y expulsan capitales, personas y principalmente una comunidad empresarial transnacional (Barbosa, 2009).

La política de seguridad migratoria entre España y Marruecos está vinculada al segundo y tercer pilar de la UE, que deciden de forma cooperativa una política exterior y de seguridad común, contribuyendo a la creación de la Agencia Europea de Policía (EUROPOL) y la cooperación en el campo de la justicia y asuntos de interior, resaltando los mecanismos de asilo y lucha contra la inmigración irregular.

Sin embargo, la necesidad de incorporar una mirada descentrada transnacional, de la política de seguridad migratoria, derivó en el Tratado de Lisboa del 2009, dando paso a su vez al Enfoque Global de la Migra y la Movilidad (GAMM) que adoptó el Consejo Europeo en 2011, y por último la Agenda Europea de Migración de 2015, donde se contempla la articulación de una política migratoria más allá de las fronteras exteriores de la UE (Unión Europea, 2014).

En el ámbito nacional, la política migratoria española se rige por la Ley de Extranjería del 2000 (Ley Orgánica 4/2000) y su reglamento (Real Decreto 557/2011). En los últimos 15 años, la Ley de Extranjería y su Reglamento han pasado por varias modificaciones vinculantes, la mayoría de estas al tema de seguridad (Escribano, 2012).

La última y que nos interesa en este trabajo, es la que se vincula a la Ley de Seguridad Ciudadana promulgada en marzo de 2015, la cual crea un régimen especial en materia de política de seguridad migratoria para atender concretamente el caso de Ceuta y Melilla.

A diferencia de la frontera de México y Estados Unidos, la política de seguridad migratoria, en la frontera hispano-marroquí, entra en el escenario local, regional y global, tardíamente.

Sin embargo, y a partir de experiencias como la Ley de Reforma y Control de Inmigración (IRCA, por sus siglas en inglés), en Estados Unidos, la UE y el gobierno español, desarrollarán instrumentos similares al IRCA para regular los flujos de su retorno, vigilando minuciosamente al empleador, al migrante, así como los controles de admisión y retorno, siguiendo los acuerdos adoptados en Maastricht (Grau, 1998).

La política de seguridad migratoria, en la frontera hispano-marroquí, se mantuvo en un “estira y afloja” entre las diversas administraciones del gobierno español y el reino de Marruecos.

Mientras que, por un lado, el reino de Marruecos ha reclamado los enclaves ultramarinos de Ceuta y Melilla, así como los diversos islotes y callos aledaños, argumentando que dichos enclaves forman parte históricamente de su territorio

Por otro lado, Ceuta y Melilla se erigen como espacios de oportunidades económicas, resultado de las excepciones fiscales que gozan dichos enclaves por ser declarados zonas francas (Ioé, 2001)

### **III. POLÍTICA INTERNACIONAL DE MARRUECOS:**

Actualmente, la política exterior de Marruecos atraviesa una etapa decisiva en este ajuste en un contexto mundial cada vez más globalizado, cada vez menos predecible y en proceso de transición hacia una nueva jerarquía de poder. Lo que se decide en este caso tiene que ver con el estatus y rango en el sistema internacional.

En la adaptación de la política exterior de Marruecos convergen cinco importantes retos del pasado, presente y futuro: el estancamiento del Magreb, la incertidumbre en las relaciones con la Unión Europea (UE), una nueva dimensión económica de la diplomacia, la proyección africana y la cuestión del Sáhara Occidental (Houdaigui, 2018).

#### **1. MARRUECOS Y EL MAGREB:**

El Magreb sigue siendo el centro de la política exterior marroquí. Es en este espacio de geografía, historia e incluso autoconciencia donde se resuelven sus intereses vitales en relación con la construcción de su territorio nacional, su economía, su estabilidad y el desarrollo de su sociedad.

Sin embargo, las condiciones para un consenso estratégico sobre la integración del Magreb no parecen cumplidas, dadas una serie de importantes factores de bloqueo: en primer lugar, el juego geopolítico en el Magreb coloca a Marruecos y Argelia en una lógica claramente antagónica para competir en todos los frentes.

De esta manera, la carrera por el liderazgo está estructurando las relaciones bilaterales, creando tensiones en toda la región. Así, la persistencia de posiciones estratégicas argelino-marroquíes explica la longevidad del conflicto en el Sahara Occidental.

En segundo lugar, las vicisitudes de las transformaciones políticas provocan una suspensión temporal de la dinámica de integración. Finalmente, algunos estados aún no están dispuestos a ceder parte de su soberanía nacional a una estructura supranacional.

En consecuencia, el Magreb es la región menos integrada de África:

- 1) Una región donde los caminos del diálogo y la unificación están suspendidos y la carrera armamentista alcanza un nivel crítico
- 2). Se puede decir que un paradigma realista del papel central del Estado nación, el equilibrio de poder y los intereses nacionales sigue dando forma a la configuración geopolítica del Magreb.

En este contexto, para que la unidad renovada del Magreb se globalice, debe ser objeto de un diálogo estratégico argelino-marroquí capaz de aglutinar dos puntos clave: la

distribución del liderazgo en el Magreb basada en una distribución equilibrada, y la reanudación del trabajo de la Unión del Magreb Árabe (ESF).

Mientras tanto, el juego geopolítico depende en gran medida de estrategias nacionales profundamente orientadas hacia opciones alternativas.

Marruecos, que cree haber hecho todo lo posible por normalizar sus relaciones con su vecino argelino y retomar la dinámica del Magreb, expresa su decepción a través del rey Mohamed VI en la 28a Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba (Houdaigui, 2018).

Así, Marruecos reafirma que las condiciones aún no son favorables para la reanudación de la integración del Magreb en un nuevo marco institucional y regulatorio, dado que los costos superan los beneficios.

En este sentido, decide continuar la construcción de su país (construcción económica y construcción estratégica) fuera del Magreb, sin abandonar el ideal del gran Magreb. La reorientación hacia África Occidental, materializada con la solicitud de adhesión a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), es una respuesta a este enfoque.

Esta nueva posición, de implementarse, de hecho, no contradeciría las disposiciones de la UMA (en árabe: ائمة, o comunidad de creyentes del islam comprende a todos aquellos que profesan la religión islámica, independientemente de su nacionalidad, origen, sexo o condición social), que permiten la afiliación a otro grupo regional, a menos que esté “dirigida contra la independencia política o la unidad territorial de otros Estados miembros” (Houdaigui, 2018).

El principal desafío para Marruecos es encontrar un nuevo espacio alternativo para la integración económica que pueda resaltar su posición y permitirle utilizar sus fortalezas, mientras se aguardan tiempos mejores para la unidad del Magreb.

## **2. CONSOLIDAR LA POLÍTICA EXTERIOR MARROQUÍ:**

El modelo de desarrollo económico marroquí se caracteriza por una débil creación de empleo, una distribución desigual de la riqueza y una competencia débil en el entorno económico internacional.

Sin embargo, su positivo crecimiento y alta apertura comercial contrastan con la alarmante realidad socioeconómica, a pesar de los esfuerzos realizados por el estado desde el inicio del tercer milenio.

El desempleo afecta a más de cuatro de cada diez jóvenes urbanos, un problema socioeconómico que genera ansiedad, frustración y descontento.

Es obvio que el país sólo podrá dar un salto cualitativo a través de profundas reformas internas, y la política exterior puede hacer un aporte significativo a ello, lo que implica nuevas orientaciones de la dimensión económica de la política exterior.

No cabe duda de que el Estado marroquí ha iniciado el proceso de asumir los retos de la economía política internacional para que la diplomacia sirva a la economía nacional. Sin embargo, todo depende de cómo se aborden los tres temas que ya están abiertos hoy y que están indisolublemente ligados al posicionamiento internacional.

Primero, el camino hacia la diversificación de la posición debe basarse en un delicado equilibrio entre, por un lado, la gestión pragmática de la intervención occidental, derivada de la lógica colonial y sostenida en el período posterior a la independencia; y, por otro lado, un compromiso progresivo con la comunidad Sur-Sur de intereses geoeconómicos.

Marruecos no solo tiene la oportunidad de construir y / o fortalecer sus propios lazos y lazos de correspondencia entre la lógica del esquema norte-sur y el eje de cooperación en América Latina, África, Asia.

Marruecos también se enfrenta al dilema de los acuerdos de libre comercio. De hecho, la liberalización de la economía marroquí pasó de un simple acuerdo comercial en 1969, revisado y ampliado en 1976, a un acuerdo de asociación (1996), respaldado por el Plan de Acción de la Política Europea de Vecindad, antes de obtener un estatus avanzado que allana el camino para una nueva forma de obligaciones contractuales (2008).

Esta dinámica se articuló en un expresivo discurso diplomático: "promotor del acercamiento del Magreb a la Unión Europea", "consolidación del reino en el ámbito europeo", etc.

En la agenda europeo-marroquí está emergiendo ahora un factor que aparentemente Marruecos nunca previó, o que más bien minimizaría, a saber, el peso de las normas legales en las relaciones internacionales de la UE.

De hecho, la UE se ha convertido en una fuerza para la adopción de normas y decisiones jurisdiccionales, algunas de las cuales podrían dañar los intereses vitales del país. Destacan las decisiones de los tribunales europeos sobre la territorialidad de los acuerdos en materia de agricultura y pesca, que tienen implicaciones fundamentales para el futuro

modelo de relaciones europeo-marroquíes. Las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE (diciembre de 2015) y las sentencias del TJUE (diciembre de 2016) obligaron a Marruecos a suspender sus relaciones con la UE, lo que provocó una congelación del diálogo político y una ralentización de las negociaciones sobre ALECA (Houdaigui, 2018).

### **3. LAS RELACIONES ENTRE MARRUECOS Y EUROPA: INCERTIDUMBRE CON LA UNIÓN EUROPEA**

Las relaciones bilaterales entre la UE y Marruecos no tratan los problemas abordándolos, sino que los envuelven con el fin de desactivarlos. Estos hechos han causado negativos efectos en las relaciones hispano-marroquíes (Escribano, 2013).

Marruecos y Europa en sus relaciones no parecen haber escapado a la ley de los ciclos de la historia, aunque estén basadas en lazos institucionales. Una vez que se ha construido la confianza, la frustración y la desconfianza están en el horizonte. Las autoridades marroquíes siempre han hecho del "acercamiento a Europa" una palanca confiable y evolutiva de la política exterior.

En cualquier caso, existirá la tentación de confirmar que ha surgido una nueva situación objetiva en la vida jurídica entre Marruecos y la UE: ¿qué pasará con el futuro enfoque marroquí de la inseguridad jurídica de los acuerdos, con supuestos sobre la solución de la política de acuerdo con el mandato de la EUJU y las perspectivas de las relaciones europeo-marroquíes?, sin duda es demasiado pronto para hacer una valoración global y completa, ya que la aceleración de los eventos no nos permite definir claramente la configuración que resultará de este proceso.

Sin embargo, algunos indicios preliminares indican que, en tal situación, Marruecos puede no tener más remedio que adaptarse rápidamente y aprender el idioma de la nueva situación para centrarse en lo esencial: adoptar una estrategia legal para protegerse de los efectos secundarios del asunto del Sahara; consolidar los beneficios económicos con la UE aprovechando los lazos políticos con países europeos influyentes (Francia, España, Italia, Alemania), seguir ampliando los horizontes de los socios globales (China, EE.UU y los países del Golfo) (Houdaigui, 2018).

La flexibilización de la política marroquí, frente a las economías de la UE, a través de los enclaves de Ceuta y Melilla, según la Oficina de Información Diplomática y Ministerio

de Asunto Exteriores, han empujado a que este país, paulatinamente, incorpore una liberalización de su economía con el objetivo de adaptarse a la Zona Libre de Comercio de la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores, 2001).

#### **IV. EVOLUCIÓN DE LA DÍASPORA MARROQUÍ EN EUROPA Y EN ESPAÑA:**

El concepto de diáspora es bastante amplio si se considera desde varios puntos:

- 1) Disgregación de un gran número de personas desde su país natal a una o más lugares del extranjero.
- 2) Una forzosa movilidad desde sus tierras a otros lugares debido a necesidades económicas o motivos políticos.
- 3) Los continuos esfuerzos voluntarios y activos de un grupo de personas con el fin de preservar su propia identidad colectiva de origen, su credo y cultura, su lenguaje o su religión.
- 4) Un sentimiento de empatía y solidaridad entre un grupo del mismo origen a través del cual crean unas redes transnacionales de intercambio y comunicación.
- 5) Un deber grupal por mantener una diversidad de vínculos explícitos e implícitos, con el país de origen (Choi, 2003).

Partiendo de esta definición de diáspora podemos hablar de diáspora marroquí, pero antes debemos hacer mención a la inmigración marroquí en Europa, que ha pasado por varias etapas de evolución que se puede esquematizar en tres claras fases:

- Desde principios del S.XX hasta los años setenta, la emigración marroquí tuvo unas cualidades propias que la caracterizaban, pues la emigración era sobre todo obrera cuyo destino prioritario era Francia, producto del sistema colonial. Después la inmigración marroquí se extendió hacia otros países como Bélgica, Holanda y Alemania, además de Francia.

La migración marroquí hacia Europa, en aquella época, en su mayoría, era masculina, que hacía constantes vaivenes entre Europa y Marruecos.

- Durante los años setenta tuvo lugar la segunda fase de inmigración de nacionales marroquíes a Europa. En la que tuvo lugar el cierre de los países europeos causado por la disminución de la necesidad de mano de obra magrebí. Mientras, muchos recurrieron a las políticas de reagrupación familiar. Hecho que conllevó a una metamorfosis de las estructuras demográficas y socioprofesionales de la diáspora marroquí en Europa, que incorporó a un gran número de mujeres inmigrantes que acabaron con la casi exclusiva masculinidad en su composición demográfica.

Los que llegan recientes a Europa, contribuirán a la ampliación del campo magrebí por el continente, ya que van con la idea de establecerse en otros países donde España e Italia se convertirán en nuevos destinos.

- La tercera fase desde 1990 que consiste en la circulación entre Marruecos y Europa, en lugar de fijarse en un lugar. Investigadores y analistas hablan ya, en esta fase, de diáspora marroquí (Berriane,2004).

Hoy, según el INE (Instituto Nacional de Estadística), en 2019 hay 813.587 nacionales de Marruecos en España.<sup>1</sup> Estos inmigrantes encabezan el número de personas que llegan, transitan y residen en España desde África (Varga, 2012).

Conforme este colectivo crecía en España, fue creando espacios y estructuras que le abren su propio camino hacia nuevas formas de elaborar espacios identitarios, como los religiosos, las asociaciones culturales y los establecimientos comerciales que son la base de una transformación comunitaria (Moreras, 1999).

En España existen más de 75 asociaciones marroquíes repartidas por el territorio nacional.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02005.px#!tabs-tabla>

<sup>2</sup> <https://maes.blogfree.net/?t=2113169>

#### **4. LA DIÁSPORA MARROQUÍ Y SU IMPACTO CULTURAL Y RELIGIOSO EN ESPAÑA:**

La continua llegada de inmigrantes marroquíes a España debido a su cercanía geográfica del Magreb árabe, han llevado a un considerado número de población musulmana en los últimos 10 años. Aunque tener un número exacto de esta población es tarea compleja, en 2019, según el INE hay más de dos millones de residentes en España que llegaron desde países musulmanes.<sup>3</sup>

El colectivo que más ocupa dentro de la población musulmana en España son los nacionales de Marruecos que forman el 70%. Seguidos de argelinos, pakistaníes, iraníes, libaneses, sirios, egipcios y tunecinos. (Stemmann, J. J. E. 2008).

Un factor importante en la emergencia del islam en España es la Ley de Extranjería, aprobada en 1985, cuya respuesta inmediata es el grupo familiar.

El migrante marroquí trae a su familia y, renunciando al "ir y venir", cambia sus prácticas sociales. La mayoría se los musulmanes proceden de diferentes paisajes geográficos (Losada, 1995). Viven en España su propia universalidad: marroquíes, paquistaníes, senegaleses, egipcios, etc. Son nuevas expresiones para los propios musulmanes. Algunos viven de su fe en el marco de su vida personal. Hay formas aquí que son más posibles que en los países de origen, porque aquí existe una separación de la religión del Estado.

La manifestación del islam, por parte de marroquíes, también se lleva a cabo a través de carnicerías "halal", comercios de productos culturales y lícitos para el consumo desde una visión islámica (animales sacrificados según el ritual musulmán). También a través de una vida estructurada entorno a las mezquitas donde, en España, hay un centenar de oratorios además de numerosas escuelas donde se aprende el Corán. Hoy en día, hay más de mil cuatrocientas mezquitas en España. (Campo, 1998).

En España, entre los marroquíes, se destaca el islam establecido, es decir, comprometido con el proceso de racionalización religiosa, cada vez más centrado en la experiencia personal y saturado de valores que operan en las sociedades occidentales (Leveau & Hunter, 2002).

La religión islámica en España es, relativamente, una novedad para los españoles que está en construcción. El islam de la juventud marroquí aún no está definido. En general, no rechazan su cultura o religión, sino que las adaptan a su nueva situación. El énfasis está

---

<sup>3</sup> <https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p04/provi/l0/&file=0ccaa002.px#!tabs-tabla>

en las prácticas externas: Ramadán y otros días festivos. Estos jóvenes están cerca los occidentales en comportamiento y estilo de vida. La transición de una generación a la siguiente será fundamental para el futuro de la dicha religión en España (Campo, 1998).

## **5. LA INFLUENCIAS DEL ESTADO DE MARRUECOS SOBRE LA DIÁSPORA MARROQUÍ EN ESPAÑA:**

Un dato llamativo que nos hemos encontrado es el que habla de una emigración regional donde el Estado marroquí y la clase política dirigente, en algunas regiones, ejercen presiones políticas sobre quienes pueden ser una amenaza para la monarquía, hecho que empuja a muchos a emigrar fuera de Marruecos (Hass, 2007). Pues desde su independencia en 1956, el Estado marroquí ha estimulado la migración desde regiones concretas por motivos y preocupaciones de tipo político y económico. En estas regiones el gobierno marroquí reconoce, además de la existencia de elementos de inestabilidad política, que una política migratoria tiene la capacidad de aliviar las tensiones promocionando emigraciones de estas regiones al exterior (Eiguren, 2004).

En 1990 se creó el Ministerio para los Asuntos de la Comunidad Marroquí Residente en el Extranjero que fue considerado un importante paso para el país (Hass, 2007). Unas de las principales tareas encomendadas a este ministerio era acrecentar el interés de los ciudadanos marroquíes en el exterior, además de promover la vida asociativa entre estos ciudadanos en el extranjero y hacerles partícipes en las negociaciones bilaterales en los acuerdos de inmigración o migración. Más tarde esta institución, por su ineficacia y sus continuas tensiones con Ministerio de Asuntos Exteriores marroquí, fue convertida en ministerio delegado (Belguendouz, 2006). Hoy, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Cooperación Africana y los Marroquíes Residentes en el Extranjero es la institución oficialmente encargada de los asuntos de los asuntos que guardan relación con los migrantes marroquíes.

En 1999, tras la muerte de Hassan II, su hijo, Mohamed VI se apodera del trono alauita e inicia una serie de medidas con el objetivo de romper con el pasado oscuro de las políticas de su padre (conocido por la mano firme y arbitraría hacia los disidentes dentro y fuera del país). Una de las primeras iniciativas del monarca fue participar en un acto lleno de alto significado para la diáspora marroquí y los que, por las políticas del Hassan II, se han visto obligados a exiliarse en el extranjero (Zemni y Bogaert, 2006).

Poco a poco, la diáspora marroquí ha pasado a considerarse la cura transfronteriza de los males del reino después de haber sido percibida como una amenaza. Los MRE (Migrantes Residentes en el Extranjero) se han convertido en una fuerza que suma al desarrollo del país. Hoy en día, como prioridad del régimen de Mohammed VI, hay un claro interés por parte de las élites políticas por implicar a los migrantes en crear proyectos en sus lugares de origen, y así empujar al desarrollo político y social del país.

El Ministerio Delegado para la Comunidad Marroquí Residente en el Exterior ha fijado que uno de sus objetivos es "promover las inversiones directas en el país por parte de los migrantes marroquíes donde sus remesas son la fuerza directora del desarrollo económico" (Sadiqi, 2004).

## V. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN ESPAÑA.

En lo que respecta al contexto español, la asignación de categorías que dan lugar a la construcción de fronteras etnoculturales es especialmente notoria cuando se habla de migración. Instituciones gubernamentales, medios de comunicación, los políticos y la sociedad juntos juegan un papel fundamental en la construcción de distinciones al definir quiénes son los migrantes (Olmos & Chicón, 2019).

Cuando hablamos de migración en el contexto del imaginario colectivo existente, solo hay un tipo de inmigración: no se habla de migración de países "ricos". Es decir, un ciudadano alemán con residencia, residente en la Costa del Sol y dueño de un café no es considerado "migrante" por la sociedad española. Hablamos, por supuesto, de categorías sociales y no, en este caso, al menos, de categorías demográficas.

Un ciudadano alemán no será considerado un "extranjero" en el que "extranjero" tiene una connotación negativa y estigmatizada, a menudo clasificado como "inmigrante".

Sin duda, esto está relacionado con cómo se ha desarrollado el problema de la migración en las últimas décadas en el país (Olmos & Contini, 2016).

Así, parece que la identidad nacional española se define en contraposición a los que se denominan "migrantes". Los ciudadanos de la UE (que tienen la ciudadanía de cualquier país de la Unión Europea) evitan el proceso de categorización, quizás, entre otras razones, debido a un concepto erróneo orquestado por las instituciones de la comunidad de la UE sobre una identidad europea común asumida.

La explicación de esto es, nuevamente, atribuir un estereotipo negativo y bastante extendido de que "todos los rumanos son gitanos" en un contexto donde el racismo contra los gitanos fue históricamente persistente e, incluso hasta el día de hoy, sigue siendo insuperable (Buezas, 1990).

Cuando miramos cómo funcionan estas categorías en la educación, vemos la reproducción de la lógica de la problematización de la migración, pero en las escuelas. Cuando empiezan a aparecer alumnos clasificados como "inmigrantes" en las escuelas españolas, su presencia se utiliza como excusa para abordar problemas "viejos" en un sistema educativo con una larga trayectoria de presencia desde una nueva perspectiva (Olmos & Martínez, 2019).

## **1. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EDUCATIVA:**

Si tratamos la gestión de la diversidad en la sociedad española es importante hablar de las políticas educativas de tipo interculturales que muchas veces priorizan la intervención de unos grupos sobre otros (o, en este caso, el grupo de inmigrantes en lugar de toda la población, aunque sólo los inmigrantes se consideran interculturales). El hecho sienta las bases para construir distinciones entre grupos y fortalecer las fronteras etnoculturales entre ellos.

Así, es de destacar que la llamada educación intercultural trabaja principalmente para enseñar el idioma de instrucción a grupos de estudiantes inmigrantes (Olmos-Alcaraz, 2016).

El contenido curricular sigue siendo notablemente mono cultural; y la diversidad que brindan los estudiantes inmigrantes rara vez se ve en los eventos folclóricos escolares.

Es decir, se trata de un enfoque intercultural, que aparentemente responde principalmente a los intereses de las instituciones de los grupos dominantes y a los intereses del Estado, que sigue luchando por la homogeneidad, así como por la desaparición y eliminación de la heterogeneidad (Leiva, 2012).

## **2. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD RELIGIOSA:**

La Constitución Española (1978) y Ley de Libertad Religiosa (1980) han empujado a la consolidación del pluralismo religioso en España, pero llegando a sufrir un estancamiento en el marco legislativo ya que carece de una proyección en la práctica social.

La institucionalización de la diversidad religiosa y el paso hacia su ejercicio se está intensificando en los últimos años a raíz de la diversificación de las religiones y el aumento de inmigración extranjera (Madariaga, 2011).

En España, la diversidad religiosa, hoy en día, ya es un hecho. En los barrios encontramos espacios destinados al culto de confesiones distintas a la católica. En estas confesiones podemos encontrar tanto españoles como creyentes procedentes de otros países (Bastian, 2007). Para los ciudadanos ya es habitual este hecho. Muchos de ellos conviven, como vecinos, con personas de diferente religión.

Los jóvenes les toca ser los primeros en el proceso de socialización con otros niños o jóvenes cuyas creencias son distintas a las suyas, en los centros educativos y en su barrio.

La pluralidad de creencias y sus formas de manifestarse son, cada vez, más habituales en una sociedad secular donde el catolicismo ha disminuido de forma notable (Bahillo, 2015).

El hecho de que gran parte de los creyentes pertenecientes a estas comunidades minoritarias sean inmigrantes contribuye a que casi todas estas confesiones desarrollen además de una función religiosa otra de carácter social y asistencial, dirigida a favorecer la integración e inserción de sus fieles. Para ello constituyen, ONGs, asociaciones o grupos de voluntarios, para desarrollar tareas comunitarias y de solidaridad (Casanova, 2007).

### **3. ARAGÓN COMO EJEMPLO DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA:**

Aragón, hasta los años sesenta, pero especialmente los ochenta, no ha presentado una significativa diversidad religiosa respecto al catolicismo. Desde entonces las comunidades islámicas y las iglesias evangélicas comenzaron a expandirse lentamente por el territorio aragonés (Bahillo 2009). Por lo que es necesario, en el caso de Aragón, fijar una relación entre el aumento de las confesiones minoritarias y la inmigración que llega a la Comunidad Autónoma, sin que implique la idea de que la diversidad religiosa sólo se ve afectada por la creciente población extranjera. Pues los conversos conforman un número importante que incide en el fenómeno de la diversidad religiosa (Bahillo, 2015).

Desde 2009, el porcentaje de la población extranjera empadronada en Aragón no ha variado del 12%, esto es un claro indicador de que la intención de muchos extranjeros es permanecer en la Comunidad aragonesa

Desde el Gobierno de Aragón se ha impulsado “El Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón” como herramienta que tiene el objetivo de construir una sociedad capacitada para integrar la diversidad, reconociéndola como riqueza, y así contar con la garantía de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades para todos sus componentes independientemente de su origen.

La Universidad de Zaragoza ha colaborado, a través de un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, en la elaborar el análisis de los antecedentes, así como del análisis sociodemográfico y de diagnóstico de situación con el objetivo de reconocer los retos y

prioridades para que los Departamentos del Gobierno de Aragón se capaces de establecer objetivos y actuaciones en el contexto del Plan.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> <https://www.aragon.es/documents/20127/674325/Plandiversidadcultural.pdf/187f41c2-b292-7df2-d640-3d4a892be7df>

## VI. EL ASOCIAZIONISMO DE INMIGRANTES EN ESPAÑA:

El obvio aumento del número de población inmigrante en los últimos años en España, acompañado de una mayor presencia y visibilidad social, plantea varios debates en relación con la dimensión pública de los propios inmigrantes en la sociedad española. Así, un tema destacable es la participación creciente de una forma activa de los inmigrantes mediante las organizaciones asociativas que favorezcan una mejor inclusión, aumenten su compromiso cívico y den respuesta a sus necesidades como ciudadanos o residentes (Gil, 2006).

Las políticas que se implementan para gestionar la diversidad cultural dentro de la sociedad poseen variadas formas de percibir, potenciar y/o desincentivar el asociacionismo de colectivos de inmigrantes. Podemos encontrar desde las que han favorecido su desarrollo al considerar que son de gran valor para el desarrollo comunitario, hasta los que han intentado dificultarlas, con un éxito relativo, ya que defienden la idea de que la comunidad no debe mediar entre la nación y la ciudadanía. En el caso español, se ha tendido a la idea de que el asociacionismo posee más ventajas para la sociedad y para los inmigrantes que desventajas. Por ello, este tipo de políticas se ha potenciado y apoyado desde los años noventa (Bochaca,2016).

La tendencia al asociacionismo político, social, religioso y económico se transforma en un modelo de representación de los intereses de los variados grupos que componen una sociedad y también como un mecanismo de información y de participación en la vida política (Bochaca,2016). Pues “La capacidad de negociación de un grupo o comunidad depende de su organización, del grado de participación de sus miembros y de su impacto en el contexto” (Kastoryano, 1994).

El asociacionismo de inmigrantes o de autóctonos existe debido una necesidad humana de juntarse y compartir espacios en los que se dialoga y se intercambian afectos, inquietudes y experiencias. Entre los inmigrantes existe una necesidad de asociarse, al menos en las primeras fases del proceso migratorio, aumenta por sentir que sufre quienes cambian de entorno radicalmente hablamos de aislamiento y soledad en un entorno desconocido (Bochaca,.2016). Para el inmigrante, la asociación en un espacio seguro donde se siente reflejado además de autorealizado en un entorno conocido y afable. Pues el asociacionismo entre inmigrantes viene a responder a un «imperativo afectivo» de sus

componentes (Lluch,1998). “Pero también es cierto que el papel de las asociaciones es ambivalente ya que, al mismo tiempo que facilitan la integración en la sociedad receptora, en la medida en que comportan un replegamiento étnico y contribuyen a reproducir los esquemas propios de la sociedad de origen, también la pueden dificultar. Tal afirmación no impide reconocer que las asociaciones a menudo actúan como catalizadoras del proceso de integración social de los inmigrantes” (Sipi, 2000).

Si bien las asociaciones se encuentran por definición en un contexto social, su reconocida vocación de incidir en las políticas públicas nos permite verlas como actores no estatales que participan en el espacio público y cuyas acciones adquieran trascendencia política.

A partir de estos espacios asociativos se “amplía” el repertorio de participación y se crean nuevos espacios a partir de los cuales se plantean demandas, se formulan proyectos de cambio y se atienden los intereses de los grupos subordinados (Revilla, 2002).

## **2. EL ASOCIACIONISMO DE MUSULMANES EN ESPAÑA: APROPIACIÓN DE INMIGRANTES MARROQUÍES**

Con la llegada del nuevo siglo, los musulmanes han aumentado significativamente sus agrupaciones por motivos culturales en detrimento de las organizaciones religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas.

Los musulmanes conforman el 9,6% del total de entidades confesionales no católicas en España, concentrándose en el levante y sur peninsular. Pero donde más entidades musulmanas hay es en Madrid seguido por Granada, Ceuta y después Barcelona (Abellán,1997). Si hacemos una simple búsqueda en internet, nos encontramos con que la mayoría de quienes dirigen estas entidades son de origen marroquí.

Este nuevo período, que se puede formular en el marco del nuevo movimiento asociativo islámico del siglo XXI en España, se desarrolla paralelamente al cambio de poder en las instituciones islámicas de España y en un contexto demográfico radicalmente diferente al anterior. Aunque algunas de estas asociaciones no están registradas como grupos religiosos, no abandonan el elemento que los distingue de la posición de musulmán, sino que también lo asocian a su identidad como españoles, “declaran su sentido de pertenencia a la sociedad española, su responsabilidad ante ella (titularidad de derechos y obligaciones) y la legitimidad que otorgan al Estado español como garante del respeto,

ejercicio y cumplimiento de derechos y las responsabilidades de sus ciudadanos (Téllez, 2014).

La normalización del islam a través de la institucionalización de sus comunidades en 1992 con el Acuerdo y la creación de la CIE (Comisión Islámica en España), abrió una nueva realidad para los representantes religiosos, hasta ahora limitados por sus acciones y necesidades locales.

En una primera etapa, durante los primeros años de la CIE (1992-2007), los conversos y el “islam español” jugaron un papel importante en la asociatividad y el diálogo con el Estado a través de la FEERI (Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas), pero en 2007 esta federación pasó a manos de los musulmanes de Ceuta. Ese mismo año, luego de un proceso electoral sin precedentes, UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) asumió la presidencia de la CIE, que ha estado en manos de la FEERI desde sus inicios.

Así comenzó el segundo período (desde 2007 hasta la actualidad), cuando la representación y expresión del islam en España está encabezada por una federación estrictamente jerárquica, que logró dirigir la inmigración del Magreb para incrementar su representación en la CIE.

Todo ello significó, que los españoles que se convirtieron al islam y que dieron un salto en la vida pública y visibilizaron la existencia del islam español durante la transición política de los años ochenta en España vieron disiparse su relevancia en diálogo con el Estado a favor de los musulmanes que llegan de la inmigración y más inclinados a la fórmula del islam en España (Lupiáñez, 2019).

Lo cierto es que el flujo de inmigración ha cambiado la realidad islámica en nuestra sociedad, no solo en el panorama institucional con los cambios realizados en el CIE, sino también en el desarrollo asociativo en áreas concretas como Almería con inmigración subsahariana (Aguirre, 2010). En España existen 348 asociaciones socioculturales-islámicas y 282 comunidades religioso-islámicas fuera del control e influencia de la CIE (Téllez, 2011).

En el caso de las asociaciones marroquíes, donde muchas de ellas no se declaran de carácter religioso, existe una marcada politización que las lleva a comportarse como un elemento disuasorio del asociacionismo. Es una politización que tiene como referente el

país de origen, Marruecos. Este hecho de influencia política solo es cognoscible cuando se accede dentro de las asociaciones, allí se percibe una influencia política que las orienta en un sentido u otro en relación con al gobierno del país de origen (Veredas, 2004).

De acuerdo a algunas fuentes no académicas (prensa), se hace mención a un tema que posee un gran interés para futuras investigaciones en relación con la diáspora marroquí en España. En 2011 se ha publicado un artículo de un corresponsal y escritor español, especializado en la cobertura del Magreb, donde expone los siguientes: "Marruecos ha elaborado "una estrategia de gran magnitud" en España. "Diseñada y desarrollada por el régimen, su objetivo es extender su influencia e incrementar el control sobre las colonias marroquíes utilizando la excusa de la religión", subraya el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) en un informe secreto remitido en mayo por su director, el general Félix Sanz Roldán, a los ministros de Interior, Exteriores y Defensa"<sup>5</sup>.

En otro artículo del mismo autor, después de la publicación del libro "Memorias anónimas", el periodista afirma que: "Marruecos intenta estar detrás de cada imam, cada mezquita y cada comunidad". El artículo recoge parte de la información facilitada por un agente del CNI infiltrado en las Comunidades musulmanas en España que confirma, después de años de espionaje, la implicación directa del régimen de Marruecos en el control del Islam en España<sup>6</sup>. Una teoría bastante llamativa que queda pendiente de demostrar a través de una futura investigación.

---

<sup>5</sup> [https://elpais.com/diario/2011/08/02/espana/1312236001\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2011/08/02/espana/1312236001_850215.html)

<sup>6</sup> <https://elfarodeceuta.es/ignacio-cembrero-periodista-marruecos-intenta-estar-detrás-cada-imam-mezquita-comunidad-prologo-agente-oscuro/>

## **CONCLUSIONES:**

Después de recopilar información, mediante una revisión bibliográfica que se ha considerado relevante para alcanzar los objetivos planteados se puede llegar a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, las políticas de migración son claves para la estabilidad y seguridad de los Estados Europeos. Son convenios y tratados firmados entre países de la Unión europea o con terceros estados con el fin de lograr una estabilidad securitaria para los estados firmantes que converja en un desarrollo político y social. En el caso de la UE y España, estas políticas dependen, claramente, del grado de implicación del Estado marroquí. Pues la inmigración ilegal es uno de los retos a los que se enfrenta el continente europeo, siendo el “papel de gendarme” de Marruecos un elemento clave para lograr los objetivos de estas políticas. Ello nos lleva a resaltar la importancia estratégica que posee el Reino de Marruecos como socio preferente en materia de inmigración, para Europa en general y para España en especial. Dicha importancia ha llevado a una clara omisión por parte de los órganos de la U.E a las prácticas de violación de los Derechos Humanos de los inmigrantes por parte del Estado marroquí. Pues, este último, tiene un gran reto respecto al respeto de los Derechos Humanos de los inmigrantes. Debe eliminar cualquier forma de represión que utiliza como medio para cumplir con sus acuerdos con la Unión Europea. Esta última no debe firmar acuerdos en detrimento de los derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad.

En segundo lugar, la política migratoria marroquí, a pesar de los avances teóricos que se han implementado hace unos años, sigue siendo ineficaz para gestionar la inmigración en el país. El acuerdo de readmisión firmado con la UE hace de Marruecos un gestor del trabajo sucio de la Unión, como ya se ha mencionada: “gendarme de la UE”.

En tercer lugar, es obvio el creciente peso social que posee la diáspora marroquí en Europa y España. Una diáspora que procede desde uno de los países más importantes a nivel estratégico, especialmente, en materia de inmigración. Esta relación merece ser investigada con más profundidad, pero es cierto que en los acuerdos bilaterales firmados por Marruecos, ya sea con la U.E o con España, se tiene en cuenta a la diáspora marroquí en las negociaciones, hecho que le garantiza a dicha diáspora unas ventajas sobre el resto de los inmigrantes procedentes de otros países.

En cuarto lugar, el evidente mosaico social, cultural y religiosos en España ha estimulado las instituciones públicas para crear políticas sociales y públicas con el fin de gestionar esta diversidad dentro de la sociedad española. Una gestión que parte de la idea de que en lo diferente reside la riqueza social que, a su vez, garantiza una convivencia basada en el reconocimiento de los derechos y libertades de todos los grupos que componen la sociedad, independientemente de su peso numérico dentro de la misma.

En quinto lugar, la diáspora marroquí ha empujado hacia un cambio en el discurso oficial por parte del régimen marroquí, donde se han consolidado instituciones específicas para atender a estos ciudadanos en el extranjero (hoy cuenta con 12 consulados y una embajada repartidos por el territorio español). Pues, oficialmente, ya es considerada una masa social que aporta al desarrollo de su país de origen. Cabe recordar que ha pasado de ser una diáspora perseguida a ser considerada un elemento politizado tenido en cuenta en las agendas políticas del régimen marroquí como factor de desarrollo económico y social del país, pues se revela la importancia creciente y la evolución progresiva en la relación entre desarrollo, migración y remesas.

En sexto lugar, se ha demostrado que el asociacionismo se ha convertido en un nuevo fenómeno para hacer política por parte de Estado marroquí, aunque su influencia política en las asociaciones marroquíes en España es un hecho que solo se puede evidenciar si se accede a las entrañas de estas entidades. Pues el control sobre los marroquíes residentes en el extranjero por parte del régimen de Marruecos, según algunos autores, ha dado con nuevas fórmulas más disimuladas, como control de las mezquitas y los movimientos islámicos en España.

Por último, se puede concluir que, a través de esta investigación se evidencia, más aún, el creciente peso, a todos los niveles, de la diáspora marroquí en España. Además de comprender su relación con la creciente diversidad cultural y religiosa en la sociedad española. Pues esta tarea se ha visto limitada por la situación que vivimos por la pandemia ya que no ha sido posible realizar entrevistas a quienes son especialistas en este tema. Pero es un buen punto de partida para seguir comprendiendo la inmigración marroquí en España y sus dimensiones como un fenómeno social y político de peso. Además de la relación que guarda la diáspora marroquí en España con las agendas políticas y religiosas

del régimen monárquico e Marruecos. Pues, probablemente, estemos hablando de una influencia e intromisión disimulada de un Estado ajeno en las cuestiones de carácter público, político y social del Estado de Derecho español, con el fin de favorecer una serie de objetivos políticos. Esta influencia, según se ha mencionado en este trabajo, se lleva a cabo bajo la idea del asociacionismo, la diversidad religiosa y el pluralismo cultural.

## BIBLIOGRAFÍA:

- Abellán, A. C. (1997). Entidades Confesionales No Católicas y su distribución territorial en España. *Papeles de Geografía*, (26).
- Afailal, H. (2016). *Las migraciones inesperadas: Marruecos y Turquía entre diversidad y seguridad* (Doctoral dissertation, Universitat Rovira i Virgili).
- Aguirre, M. Á. C. (2010). *Las comunidades islámicas en la España actual (1960-2008). Génesis e institucionalización de una minoría de referencia*. Editorial UNED.
- Andalusí, O. (2018). Estudio demográfico de la población musulmana. *Explotación Estadística Del Censo de Ciudadanos Musulmanes En España Referido a La Fecha*, 31(12), 2017.
- Arango, J. (2011). Diez años después del 11-S: la securitización de las migraciones internacionales. *Vanguardia Dossier*, 41, 54-59.
- Arango, J. (2003). La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. *Migración y desarrollo*, (1).
- Bahillo, C. A. G., Hernández, M. A. S., del Olmo Vincen, N., & de Espés Mantecón, C. F. (2011). Construyendo redes: minorías religiosas en Aragón. *Religioni e società*, (71), 140.
- Bahillo, C. A. G. (2015). La gestión de la diversidad religiosa en Aragón. *Revista "Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, (4), 31-47.
- Bastian, J. P. (2007). *Minorités religieuses dans l'espace européen: approches sociologiques et juridiques*. Presses Universitaires de France-PUF.
- Berriane, M. (2004). La larga historia de la diáspora marroquí. *Atlas de la inmigración marroquí en España*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 24-26.

Belguendouz, A. (2006). *Le traitement institutionnel de la relation entre les Marocains résidant à l'étranger et le Maroc*. European University Institute.

Bergsten, C. F., Choi, I., & Ch'oe, I. B. (Eds.). (2003). *The Korean diaspora in the world economy* (Vol. 15). Peterson Institute.

Boswell, C. (2007). Theorizing migration policy: Is there a third way?. *International migration review*, 41(1), 75-100.

Buezas, T. C. (1990). *España racista?: voces payas sobre los gitanos* (Vol. 22). Anthropos Editorial.

Campo, T. (1998). Comportamiento de la inmigración marroquí y estrategias de integración. *Acontecimiento: órgano de expresión del Instituto Emmanuel Mournier*, (49), 42-44.

Campo, T. L. (1998). Aspectos socioculturales de la inmigración marroquí en España: la familia, el Islam. La segunda generación. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 97-108.

Cherti, M., & Grant, P. (2013). The myth of transit: Sub-Saharan migration in Morocco. *Institute for Public Policy Research, London, June*.

Escribano, A. I. (2012). La política de regularizaciones masivas y su función en el modelo. In *Políticas de control migratorio: estudio comparado de España y EE. UU.* (pp. 45-102). Bellaterra.

Escribano, G. (2013). Marruecos, la UE y España: algunas asignaturas económicas pendientes. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, (14).

Eguren, J. (2004). De Marruecos a España: La comunidad transnacional rifeña. *Migración y desarrollo*, (2), 49-61.

Europea, U. (2014). Los Tratados de Maastricht y Ámsterdam.

Fidh, R. (2015). GADEM: Entre rafles et régularisations. Bilan d'une politique migratoire indécise.

Garreta i Bochaca, J. (2016). Asociacionismo e inmigración. El papel de las asociaciones de inmigrantes en España. *Intercambio/Échange, 2016, núm. 1, p. 164-180.*

Gil, C. G. (2006, September). Inmigración y asociacionismo: el caso de Alicante. In *Otras miradas sobre la inmigración* (pp. 101-150). Universitat d' Alacant/Universidad de Alicante.

Grau, M. V. (1998). La regulación de la inmigración ilegal en Estados Unidos: ¿Qué podemos aprender de ella?. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 59-77.*

Haas, H. (2007). The impact of international migration on social and economic development in Moroccan sending regions. *A review of the empirical literature*

El Houdaigui, R. (2018). La política exterior de Marruecos, desafíos y ajustes. *Anuario Internacional CIDOB, 214-220.*

Ioé, C. (2001). Política migratoria española en el marco europeo. *Studi emigrazione, 144, 855-868.*

Leiva Olivencia, J. J. (2012). Aportaciones y reflexiones pedagógicas sobre educación intercultural: de la diversidad cultural a la cultura de la diversidad. *Revista de Teoría, Investigación y Práctica Educativa Núm. 25 Pág. 57-75*

Lema Tomé, M. (2003). Matrimonio poligámico, inmigración islámica y libertad de conciencia en España. *Migraciones internacionales, 2(2), 149-170.*

Leveau, R. & Hunter, S. T., (2002). Islam in France. *Islam, Europe's Second Religion: The New Social, Cultural, and Political Landscape. Ed. Shireen T. Hunter. Westport, CT: Praeger, 3-28.*

Losada, T. (1996). Aspectos socio-culturales de la inmigración marroquí en España: Familia Islam. Segunda generación. *Arbor, 154(607), 103.*

- Lluch, A. M. (1998). L'associacionisme dels immigrants. *DCidob*, 18-19.
- Lupiáñez, I. M. (2019). Evolución del asociacionismo musulmán en España. De las entidades religiosas a las agrupaciones socioculturales islámicas. *Revista de Estudios Regionales*, (115), 185-205.
- Madariaga, C. J. (2011). Pluralismo religioso y educación. *Arbor*, 187(749), 617-626.
- Mármora, L., & Calcagno, A. E. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*. Ciudad de México, México, Paidós.
- Massey, D. S. (1999). International migration at the dawn of the twenty-first century: The role of the state. *Population and development review*, 25(2), 303-322.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. (2001). Reino de Marruecos.
- Moreras, J. (1999). *Musulmanes en Barcelona: espacios y dinámicas comunitarias*. CIDOB edicions.
- Mrabti, A. (2019). El marco jurídico de la migración en Marruecos. *IUS: Revista de investigación de la Facultad de Derecho*, 1(1), 1-18.
- Natter, K. (2020). Crafting a 'liberal monarchy': regime consolidation and immigration policy reform in Morocco. *The Journal of North African Studies*, 1-25.
- Nieto García, L. C. (2008). Derechos humanos e inmigración. Europa y la directiva de retorno. *Revista PAPELES de relaciones ecosociales y cambio global*, (104), 09.
- Olmos Alcaraz, A., & Contini, P. (2016). Las ausencias del paradigma intercultural en España en contextos urbanos multiculturales. *Revista mexicana de sociología*, 78(4), 685-711.

Olmos Alcaraz, A., & Martínez Chicón, R. (2019). A comparative approach of dealing with diversity: the managing of immigration and education in Spain and immigration and health in USA. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 28(1), 1–14.

Ríos-Vargas, A. D. (2015). Marruecos y México: dos modelos de securitización migratoria en las fronteras de la globalización. *CienciaUAT*, 10(1), 47-55.

Sadiqi, F. (2004). Migration-related institutions and policies in Morocco. *CEEUROMED. Florence: European University Institute, RSCAS.*

Sipi, R. (2000). Las asociaciones de mujeres, ¿agentes de integración social?. *Papers: Revista de sociología*, 355-364.

Stemmann, J. J. E. (2008). Activismo islámico en España. *Política Exterior*, 67-81.

Téllez Delgado, V. (2011). Contra el estigma: jóvenes españoles/as y marroquíes transitando entre la ciudadanía y la "musulmaneidad". Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Filosofía y Letras; Departamento de Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español.

Téllez, V. (2014). Somos ciudadanos musulmanes españoles: posibilidades de conciliar la ciudadanía española y la religiosidad islámica. *La alteridad imaginada: El pánico moral y la construcción de lo musulmán en España y Francia*, 219-242.

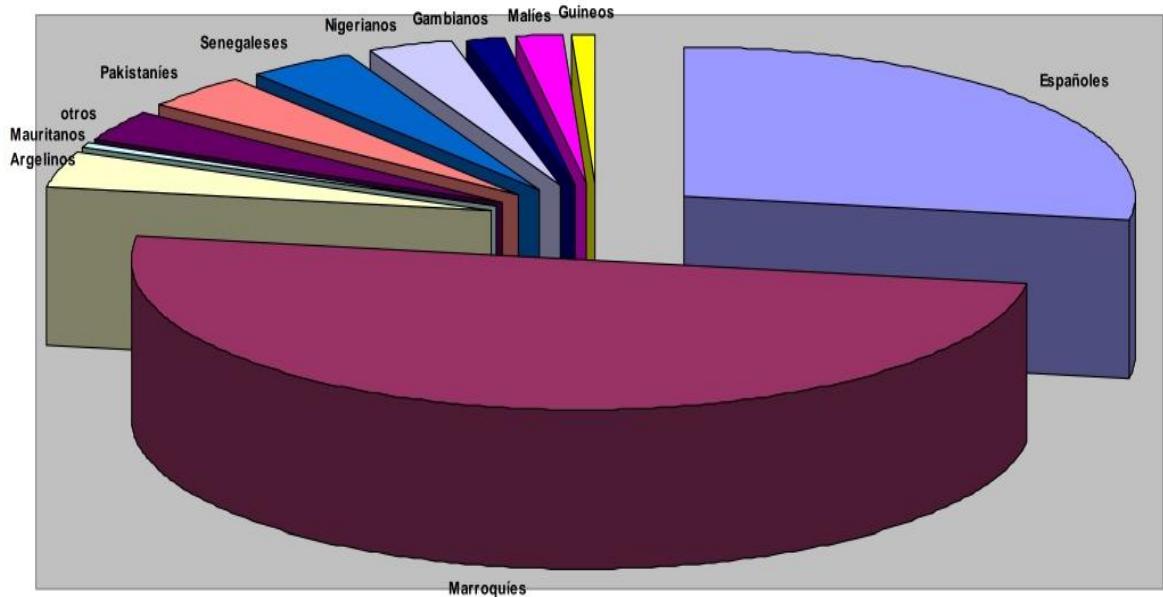
Varga, M. S. (2012). Una fuerza transnacional: los saharahuis en España. *Historia Actual Online*, (29), 117-124.

Veredas Muñoz, S. (2004). *Las asociaciones de inmigrantes marroquíes y peruanos en la Comunidad de Madrid* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid, Servicio de Publicaciones).

Zemni, S., & Bogaert, K. (2006). Morocco and the mirages of democracy and good governance. *UNISCI Discussion Papers*, 12, 103-120.

## **ANEXOS:**

## Nacionalidades de confesión musulmana en España:



Fuente: (Andalusí, 2018).